IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92 MADRID NÚMERO 45

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid, los autos de delito leve, seguido en este Juzgado con el número 2 de 2019, del artículo 234.2 del Código Penal, del día 7 de diciembre de 2018, en el que ha sido denunciante Primark, y denunciado don Josubaky Carolin Rodríguez Marín, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones, que debo absolver y absuelvo a don Josubaky Carolin Rodríguez Marín, como autor de un delito leve de hurto, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado.

Líbrese testimonio de la presente sentencia para su unión a los autos, debiendo llevar el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Josubaky Carolin Rodríguez Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.045/19)

BOCM-20190408-92